

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
SECRETARIO	440	08	COLEGIO TRINIDAD CAMACHO PINZÓN - BARBOSA
PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER			
Apoyar los procesos organizacionales y de oficina, para cumplir con los planes trazados por la institución educativa dentro los lineamientos establecidos en el Plan Educativo Institucional.			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		EXPERIENCIA Catorce (14) meses de experiencia laboral

ALTERNATIVAS			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN		EXPERIENCIA SIN

Nombres	Empleo del cual es titular			Dependencia	Educación	Puntaje EDL	TIEMPO DE SERVICIO CON LA GOBERNACIÓN	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
JOHON JAIRO CORREA FAJARDO	CELADOR	477	2	COLEGIO TRINIDAD CAMACHO PINZÓN - BARBOSA	BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL	100% - SOBRESALIENTE	12 DE ABRIL DE 2012	NO	SI	SI
ALEXANDER CORTES GONZÁLEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO INTEGRADO EZEQUIEL FLORIÁN - FLORIÁN	BACHILLER TECNICO AGROPECUARIO	100% - SOBRESALIENTE	6 DE SEPTIEMBRE DE 2012	NO	SI	NO
FREDY ALONSOVALLE PÉREZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO TRINIDAD CAMACHO PINZÓN - BARBOSA	BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL	98,78% - SOBRESALIENTE	3 DE OCTUBRE DE 2011	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el señor JOHON JAIRO CORREA FAJARDO, es la inmediatamente inferior y tiene mayor experiencia laboral, cumple con el perfil y los requisitos exigidos, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

Se revisó la planta de personal de la Secretaría de Educación y Planta Central, encontrando que cumple con la experiencia relacionada exigida para el empleo.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON LOS CONTENIDOS EN EL DECRETO NO. 140 DE JULIO DE 2016.

CAMILO ANDRÉS VALDIVIA SOARENAS
SECRETARIO GENERAL

INÉS ANDREA AGUILAR ALDANA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Revisó: Carlos Fernando Pedraz Santamaría/Profesional Universitario
Proyectó: SANDRA MILENA CARRILLO/Profesional Universitario

FECHA DE FIJACIÓN:

21 AGO 2016

POR TRES (5) DÍAS HÁBILES